

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de la sociedad "Hulleras e Industrias, Sociedad Anónima", con domicilio central en Madrid, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a su favor, las siguientes fincas:

1.—Un terreno denominado "El Bescón", sito en El Cabo-Ciaño-Langreo, de 3.548,50 metros cuadrados de superficie. Linda Norte, herederos de Francisco Zapico; Sur, camino y Hulleras e Industrias, S. A.; Este, camino vecinal, y Oeste, reguero del Casar. Inscrito a su favor con una cabida de 2.300 metros cuadrados. Desea inmatricular 1.248,50 metros cuadrados de exceso.

2.—Finca denominada "El Praduco", a pasto y mata, en La Zorera de Abajo-Ciaño-Langreo, de 2.984,65 metros cuadrados. Linda Norte, reguero; Sur, Antonio Iglesias y Hulleras e Industrias, S. A.; Este, Delfina Fernández, viuda de Gumersindo Iglesias; Oeste, Sabino Noriega, hoy Hulleras e Industrias, S. A.

3.—Una parcela de la finca llamada "La Llosa", sita en La Zorera de Abajo, de 406,97 metros cuadrados de superficie. Linda Norte, Hulleras e Industrias, S. A.; Sur, herederos de Manuel Fernández Iglesias; Este, herederos de Perfecto Iglesias; Oeste, Hulleras e Industrias.

4.—Una parcela de la finca denominada "La Llosa", sita en La

Zorera de Abajo dicha, de 264,97 metros cuadrados. Linda Norte, herederos de José García Huerta, hoy Hulleras e Industrias; Sur, herederos de Evaristo Fernández y Hulleras e Industrias; Este, Evaristo Fernández, y Oeste, Antonio Iglesias González, hoy Hulleras e Industrias.

5.—Una parcela de la finca denominada "La Llosa", en los mismos términos, de 190,55 metros cuadrados. Linda Norte, Carolina González, hoy Hulleras e Industrias; Sur, herederos de José García Cuesta, hoy Hulleras e Industrias; Este, herederos de Evaristo Fernández, y Oeste, Sabino Noriega, hoy Hulleras e Industrias, S. A.

6.—Una parcela de la finca denominada "La Llosa", sita en iguales términos, de 71,80 metros cuadrados de superficie. Linda Norte, Ricardo Fernández Fernández, hoy Hulleras e Industrias; Sur, Magdalena González Noriega, hoy Hulleras e Industrias, S. A.; Este, herederos de Evaristo Fernández, Oeste, Sabino Noriega, hoy Hulleras e Industrias, S. A.

Dichas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de Hulleras e Industrias, S. A., si bien con alguno de los linderos cambiados.

7.—Una parcela de la finca denominada "El Carrapetal", sita en El Cadavio, parroquia de Ciaño-Langreo, de 707,70 metros cuadrados de superficie. Linda Norte, reguero de Cardañuezo; Sur, carretera que conduce a Cardañuezo; Este, terrenos de la S. M. Duro Felguera, S. A., y Oeste, Aquilino Gutiérrez García y Hermanos. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a los herederos de los colindantes don Francisco Zapico, a la Sociedad Hullera Basconia, S. A.

o su representante legal como persona de quien trae causa la primera finca de quien procede, y a don José Fernández Valles, don Agustín González Lada, don Matías Fernández Bayón, don Gerardo González González, doña Guadalupe Valles Torre, don Joaquín Llana González, don Ramón Valles Miranda, doña Mercedes Fernández Nespral y García Argüelles, cuyas circunstancias se ignoran o sus herederos, como personas que pudieran tener algún derecho real en las seis primeras fincas y a doña Nicolasa Fernández Rodríguez, de Casa de Abajo de Otones, don Gaspar García Miranda, de Trechorio y doña Mariana Saturnina de la Buelga García, de Gijón, o sus herederos desconocidos, como personas que pudieran tener algún derecho real sobre la última finca, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Ignacio Sánchez y López del Vallado.

—:—

Don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Pedro R. García Ciaño en nombre de D. Silvino Argüelles Suárez, mayor de edad, casado, médico, vecino de La Felguera, contra don Manuel Llana Gutiérrez, mayor de edad, soltero, vecino de Lada, Langreo, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución por la vía de apremio, se acordó sacar en venta en primera y pública subasta por término de veinte días, la siguiente

finca embargada a dicho demandado:

Una casa habitación, compuesta de planta baja y piso sita en la Carreterilla de Lada, de ciento veintiséis metros cuadrados. Linda al frente, Carreterilla de Lada; derecha entrando, herederos de don Nicolás Llana; izquierda con los anteriores; y fondo los mismos. Enclavada la edificación en la finca llamada La Huerta de los herederos de don Nicolás Llana.

Valorado en ciento treinta y dos mil seis pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo de subasta el de tasación de la finca.

2.^a Los licitadores para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.^a A instancia del ejecutante se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse con ello los licitadores sin derecho a exigir otro, salvo que se observara lo convenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

Dado en Pola de Laviana a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Ignacio Sánchez y López del Vallado.—El Secretario.

—:—

Don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Vicente Huerta Miranda, mayor de edad, casado con doña Argentina García Suárez, industrial, vecino de Nalón de Lada, Langreo, se sigue expediente de dominio para matricular en el Registro de la Propiedad del partido a su favor la siguiente finca:

Parcela de terreno, procedente de la finca llamada "Prado Nalón", sita en términos de Meriñán y Nalón, parroquia de Lada, concejo de Langreo, segregada por el ángulo Suroeste de la misma, estando contigua por un cuadrilátero de doce metros de lado, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, la cual se destina a solar edificable y linda: Norte y Este, terrenos de la finca de donde se segrega, que se reservan las vendedoras; Sur, terrenos de esta procedencia, hoy Instituto Nacional de la Vivienda y Oeste, terrenos que fueron de Fidel García Álvarez, hoy herederos de Javiera Menéndez. Así lo describe en la escritura de compraventa.

Sobre esta superficie y ocupando noventa metros cuadrados, construyó el actor una casa compuesta de planta baja y dos pisos, constituyendo este todo una sola finca. La casa se describe así: casa compuesta de planta baja y 2 pisos de 10 metros de línea por 9 de fondo. Linda, frente entrando, la calle A) del Instituto Nacional de la Vivienda y por los demás vientos terreno del actor destinado a patio, que es el sobrante de la parcela adquirida a excepción de por la izquierda que linda con Instituto Nacional de la Vivienda. Este, terreno destinado a patio tiene doce por dos metros cuadrados el pegante a la casa por su parte derecha y doce por dos quince el existente en la parte posterior de la misma.

La casa y terreno dicho constituye una sola finca y linda el todo actualmente; frente entrando, que corresponde al Este, calle A. del Instituto Nacional de la Vivienda; derecha o Norte, terreno de las vendedoras al igual por la espalda y Oeste, e izquierda o Sur, terreno de dicho Instituto Nacional.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a las vendedoras doña María Gloria y doña María Concepción Castañón, casadas respectivamente con don Fernando Casariego Terrero y don José Amerigo Martínez, vecinos de Madrid, y a don José Castañón Fernández, don Amalio Castañón

Castañón, don Adelino Valdés Fernández, doña Carolina Ballesteros Casal o sus herederos desconocidos, como personas que puedan tener algún derecho real sobre dicha finca según certificación registral y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos para alegar lo que les convenga.

Dado en Pola de Laviana a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Ignacio Sánchez y López del Vallado.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Adamina Castro García, vecina de la Sinjanía en este concejo, contra don Diego y don Francisco Zuleta Queipo de Llano, así como contra cualquier persona que invoque algún derecho sobre las fincas objeto de discusión que son: El Paradín, prado y casa; Pie del Prado, labor; Prado del Agua; Tierra del Prado a labor; Los Truébanos, labor y monte; El Avisigo, monte; El Fonreiro, labor y monte, finca de la Siega, labor, todas sitas en la Sinjanía, por el presente se llama por segunda vez a las personas que últimamente se expresan para que en el término de cinco días se personen, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de emplazamiento a las personas mencionadas expido la presente en Luarca a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de la causante doña María del Pilar Fernández Vallina Navia, fallecida en Navia el 10 de Julio de 1960, en estado soltera, solicitando la pretensión su hermana Antonia Fernández Vallina Navia, para sí y su hermana doña María de la Cabeza, y para los fallecidos hijos de doña Leopolda, llamados Juan Luis; María

de la Concepción, Cristina, Julia Inés; María del Sacramento Rita; Antonio León, Leopoldo, Venancio, María del Pilar y Manuel Fernando Martínez Fernández, lo que se hace público en el término de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos de juicio de abintestato de los causantes don Pedro Fernández Megica y García Lebedoy, su esposa doña Rosa Fernández Ance y la hija de éstos doña Jesusa Fernández Fernández, vecinos que fueron del Chano de Luarca, promovidos por don Francisco Menéndez Fernández, vecino de Luarca, por el presente se acuerda llamar por término de quince días, a los interesados en dicha sucesión llamados don Joaquín y doña Bernarda Fernández Megica Fernández, ausentes en ignorado paradero, hijos y hermanos respectivamente de los causantes, así como a los que resulten ser herederos de los interesados en la herencia don José y doña Florentina Menéndez Fernández, fallecidos, se personen en los autos si les conviniere haciéndoles saber que de no efectuarlo se entenderán las sucesivas diligencias con el Ministerio Fiscal.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación y citación a las personas antes mencionadas expido la presente en Luarca a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido de Llanes, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento sobre resolución de arrendamiento urbano promovido por don Juan Gómez Puente, vecino de esta villa representado por el Procurador don Julio Romano Balmori, contra don Marcos Junco Caso, mayor de edad,

casado, industrial y vecino de La Portilla, hoy ausente en paradero ignorado se emplaza a dicho demandado por medio de la presente para que dentro del término de seis días contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conteste la demanda con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Llanes, quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José Álvarez Domínguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago pública la muerte sin testar de don José María Cima Martínez, hijo de Manuel y Laura, natural y vecino de Oviedo, donde falleció el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta, en estado de soltero, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María Natividad y doña María Encarnación Cima Martínez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión.

Dado en Oviedo a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—José Álvarez Domínguez.—El Secretario.

DE OLMEDO (VALLADOLID)

Edicto

Don Luis Manuel López Mora, Juez de Instrucción de Olmedo (Valladolid) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en pieza de responsabilidad civil del sumario cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y seis, seguida por imprudencia y Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Agustín Vigil de la Villa, vecino de Felecheros-Los Corros, ordené sacar a pública subasta la siguiente finca rústica llamada "Maroracín", a pomarada, labor y prado, de treinta y cinco áreas, sita en Felecheros-Los Corros, que linda al Norte y Oeste, con Amalia Rodríguez; Sur, Hortensia de la Villa y otros, y Este, camino. El valor asignado es de treinta mil pesetas que servirá de tipo para el remate que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Olmedo y en el de Ins-

trucción de Pola de Siero, el próximo día cuatro de marzo a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público adecuado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que estarán de manifiesto en las referidas Secretarías, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Olmedo a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Manuel López Mora.—El Secretario, Esteban Hernández.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Edicto

En juicio promovido sobre salarios por Manuel Cernuda Pérez, contra la empresa Minero Astur, que tuvo su residencia en Trevías (Luarca), y hoy en ignorado paradero, se acordó expedir el presente edicto por el que se cita a la mencionada empresa Minero Astur, Mina Mercedes Segunda, para que el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, comparezca ante la Magistratura de Trabajo de Oviedo, a las once de su mañana, a la celebración del antejuicio y en su caso juicio verbal acordados, asistida de cuantas pruebas intente valerse, advirtiéndole que la incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Oviedo a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Teniendo establecido esta Excm.a Diputación Provincial, un Arbitrio sobre Rodaje, al cual se hallan sujetos todos los vehículos de tracción animal o mecánica, que no

satisfagan Patente Nacional y que circulen por vías provinciales, se advierte a los contribuyentes interesados la obligación en que se hallan de presentar, durante los quince primeros días hábiles del próximo mes de marzo, las correspondientes declaraciones de Altas, en las Recaudaciones de Arbitrios Provinciales correspondientes o en esta Excelentísima Diputación. Se significa que están sujetos a dicho Arbitrio todos los mencionados vehículos, cualquiera que sea el uso a que se destinen y circulen por carreteras o caminos provinciales. El Presidente, José López-Muñoz y G. Madroño.

—:—

Edicto

Presentada instancia por doña Encarnación Fernández, solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su compromiso como adjudicataria del concurso anunciado para el suministro de hortalizas a los establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el segundo semestre del año 1960, se publica el presente anuncio de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 16 de febrero de 1961.—El Presidente, José López-Muñoz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, han sido otorgados los siguientes expedientes de permiso de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

- 27.969, "Coto Tahoces número 2", de hierro, 28, en Allande.
- 27.970, "Coto Tahoces número 3", de hierro, 88, en Allande.
- 27.987, "Coto Tahoces número 5", de calamina, 42, en Allande.
- 28.006, "Coto Tahoces número 6", de hierro, 64, en Allande.
- 28.007, "Coto Tahoces número 7", de hierro, 30, en Allande.
- 28.019, "Tres Amigos", de hierro,

30, en Ribadesella.

28.028, "María", de hierro, 874, en Allande.

28.073, "Coto Tahoces número 9", de hierro, 340, en Allande.

28.087, "Iluminada 2.ª", de carbón, 100, en Teverga.

28.120, "Josefa", de hierro, 65, en Allande.

28.135, "El Paisano", de carbón, 100, en Teverga.

28.145, "Coto Tahoces número 10", de hierro, 144 en Allande.

28.145 bis, "Coto Tahoces número 10", 2.ª fracción, de hierro, 117, en Allande.

28.158, "Pilar", de hierro, 165, en Allande.

28.161, "Ampliación de Pilar", de hierro, 18, en Allande.

28.166, "Santa Marta", de cobre, 10, en Lena.

28.199, "Fraternidad", de hierro, 128, en Boal.

28.272, "Berruga", de hierro, 32, en Grado.

28.302, "José María", de carbón, 142, en Lena.

28.307, "Engertal", de hierro, 225, en Allande.

28.309, "Obdulia-Rosa", de caolín, 96, en Allande.

28.336, "Maribel", de hierro, 243, en Allande.

28.347, "La Armonía", de hierro, 350, en Allande.

28.359, "Maruja", de cobre, 202, en Quirós.

28.381, "La Xipona", de hierro, 390, en Boal.

28.382, "Santa Leocadia", de antimonio, 100, en Illano.

28.384, "Armonía 2.ª", de hierro, 300, en Allande.

28.405, "Vicentina", de carbón, 110, en Lena.

28.437, "Virgen del Avellano", de hierro, 230, en Allande.

28.453, "Marujina", de carbón, 100, en Laviana.

28.630, "Palmira", de hierro, 987, en Castropol y Boal.

28.664, "Ampliación a Tres Amigos", de cobre, 35, en Ponga.

28.783, "María", de carbón, 154, en Lena.

28.854, "María Monserrat", de carbón, 229, en Cangas del Narcea.

28.915, "Coimbra", de caolín, 105, en Castropol.

28.930, "Cuarta", de carbón, 653, en Cangas del Narcea.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales.

Oviedo, 21 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—Rubricado.

—:—

Don Atruro Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Germán Castejón García, vecino de Oviedo, calle Asturias, 7, 1.º, izquierda, se solicita un permiso de investigación de mineral de espatofluor de 110 hectáreas de extensión que se denominará "Sames" y sito en el paraje llamado Santa María de Mián, parroquia de Sames, del término municipal de Amieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 150 metros al Oeste-10,00-Norte, del centro de la puerta de la capilla de Santa María de Mián. De punto de partida a primera estaca, en dirección Norte-10,00-Este, se medirán 1.600 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este-10,00-Sur, se medirán 500 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur-10,00-Oeste, se medirán 2.200 metros; de tercera a cuarta, en dirección Oeste-10,00-Norte, se medirán 500 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte-10,00-Este, se medirán 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 110 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.113.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Rafael Palacio Soto, vecino de Oviedo, calle del Rosal, 22-3.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 163 hectáreas de extensión que se denominará "San Roquín" y sito en el paraje llamado Fuentes de Gargalois, parroquias de Castrillón y Ponticiella, de los términos municipales de Boal, Villayón e Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca clavada a 150 metros al Sur y 250 metros al Este del punto más alto del peñasco más próximo al camino o pista maderera que va de Valdedo a San Roque, en cuyo peñasco hay un afloramiento de hierro, y es el más Sur de los tres que se conocen con el nombre de "Peñedo de Llobaqueira". Desde el punto de partida a primera estaca, se medirán 500 metros en dirección Este; de primera a segunda estaca, se medirán 300 metros en dirección Sur; de se-

gunda a tercera estaca, se medirán 800 metros en dirección Este; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.200 metros en dirección Sur; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Oeste; de quinta a sexta estaca, se medirán 500 metros en dirección Norte; de sexta a séptima estaca, se medirán 400 metros en dirección Oeste; de séptima a octava estaca, se medirán 700 metros en dirección Norte; de octava a noventa estaca, se medirán 100 metros en dirección Este; de noventa a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Norte, cerrando así el perímetro de las 163 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.124.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Manuel Arbesú Nicieza, vecino de Colloto - Oviedo, calle Nueva Avenida, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 180 hectáreas de extensión que se denominará "Diana" y sito en los parajes llamados Alto de Llaneces, Molina y otros, parroquias de Traspaña y Bandujo, del término municipal de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el mojón que señala el kilómetro 2 (dos) de la carretera de Caranga a la Plaza y desde él se medirán 200 metros en dirección Este-30,00-Norte y se colocará la primera estaca; de primera estaca a segunda estaca, se medirán 1.600 metros al Sur-30,00-Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 600 metros en dirección Oeste-30,00-Sur; de tercera a cuarta, se medirán 3.000 metros en dirección Norte-30,00-Oeste; de cuarta a quinta, se medirán 600 metros en dirección Este-30,00-Norte; de quinta a primera estaca, se medirán 1.400 metros en dirección Sur-30,00-Este; cerrando así el perímetro de las 180 hectáreas solicitadas. Esta mina ocupa parte del terreno de la caducada mina nombrada "Fe", número 25.593, cuyo terreno franco fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 289 de fecha 2 de diciembre de 1960.

Fue admitido este registro con el número 29.127.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjui-

cio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 8 de febrero de 1969.—
Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, que en poder de don José Agudín Amago, vecino de Escrita, en este concejo, se encuentra depositado un caballo extraviado, cuya reseña es la siguiente: caballo del país; castaño; calzado bajo anterior derecha y alto anterior izquierda; bebe con el superior y está cerrado. Alzada 1,40.

Pasado un plazo de quince días a partir de la fecha de este anuncio, si no apareciera su propietario, se procederá a la subasta del mismo, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de manutención, anuncios, reconocimiento y demás gastos que se ocasionen.

Cangas del Narcea, 13 de febrero de 1961.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncios

La Comisión Municipal Permanente, acordó prestar aprobación, con imposición de contribuciones especiales, a los siguientes proyectos:

Proyecto de abastecimiento de aguas a un grupo de casas sito en Cuetos.

Proyecto de abastecimiento de aguas en El Pontico, Lada.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados con la advertencia de que durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente, pudiendo, durante ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Sama de Langreo, 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de "Urbanización de la calle Coronel Ceano y plaza Nozaleda" (construcción de aceras, pavimentación, saneamiento, agua y alumbrado), en Ciaño.

Presupuesto: 1.343.217,39 pesetas.
Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales, el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de 40.296,52 pesetas que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de ocho meses y el pago se hará por liquidaciones parciales de obra, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, a cuyo efecto existe crédito suficiente en el Presupuesto del actual ejercicio.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad", creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., debidamente enterado del Pliego de condiciones relativo a la subasta de.....,

se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de..... (en letra).—Fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Langreo, a 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y amplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENDICUTE UNZUETA, Fermín, hijo de Fermín y de Santa, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión soldador autógena, de 27 años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos negros, cejas del mismo color, nariz recta, barba poco poblada, boca pequeña, color sano, frente despejada, de 1,710 metros de estatura y de 85 centímetros de perímetro torácico; y como señas particulares: achatada la oreja derecha en su parte superior del pabellón, viste traje kaki reglamentario, domiciliado últimamente en Gijón, calle de San Bernardo, número 34; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de las Unidades de Automovilismo de la Sexta Región Militar, de guarnición en Burgos, don César Nebreda Ruiz, para prestar declaración en el E. J. número 2-61 que por falta grave de deserción se le instruye.

GALINDO MOYA, Guadalupe, de 24 años, casada, sus labores, domiciliada en Bustiello y actualmente en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, sito en la calle de G. Franco, número uno, segundo, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le ha sido impuesto como pena principal en los autos de juicio verbal de faltas número 349 de 1960.